

RESOLUCIÓN EMG N° 127/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI) Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN 2026 DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.-----

-1-

Asunción, 29 de diciembre de 2025.-

VISTO:

La Ley N° 223/93 “QUE CREA LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO” y sus leyes complementarias y modificatorias;

La Resolución CGR N° 425/08 “POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP, COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA”;

La Resolución CGR N° 377/16 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015”;

La Resolución AGPE N° 326/2019 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015”;

La Resolución EMG N° 105/2023 “POR LA CUAL SE REAFIRMA LA ADOPCIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015 - Y EL COMPROMISO DE SEGUIR IMPLEMENTÁNDOLA EN LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO”, de fecha 18 de diciembre de 2023;

La Resolución EMG N° 101/2025 “POR LA QUE SE APRUEBA LA VERSIÓN 3 DEL MAPA DE PROCESOS DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015”, de fecha 03 de octubre de 2025;



RESOLUCIÓN EMG N° 127/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI) Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN 2026 DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.-----

-2-

La Resolución EMG N° 050/2025 “*POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSION N° 3 DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO*”, de fecha 11 de abril de 2025;

La Resolución EMG N° 123/2024 “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA*”, de fecha 27 de diciembre de 2024.

La Resolución EMG N° 126/2025 “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015*”, de fecha 29 de diciembre de 2025.

El Informe sobre el Análisis Crítico del SCI y Plan de Mejoramiento Institucional del CCI de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual se eleva a la MAI el proyecto final del **Plan de Acciones de Mejoras y Cronograma propuestos en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional 2026** de la Escribanía Mayor de Gobierno correspondiente a la evaluación del período 2025, elaborado en el mes de diciembre y sometido a varias revisiones generales;

La necesidad de aprobación del Plan de Mejoramiento Institucional que contenga las acciones concretas a ser implementadas en la Escribanía Mayor de Gobierno durante el ejercicio fiscal 2026, el cronograma de implementación con sus respectivas actividades y los responsables de su desarrollo; y,

CONSIDERANDO: Que la Ley 223/93 faculta a la Máxima Autoridad Institucional a dictar los actos administrativos necesarios para la optimización de la gestión de la Escribanía Mayor de Gobierno.



RESOLUCIÓN EMG N° 127/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI) Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN 2026 DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.-----

-3-

Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015 exige que el control interno no sea un sistema estático, sino un proceso dinámico de mejora continua, donde el Plan de Mejoramiento Institucional constituye la herramienta fundamental para subsanar brechas de cumplimiento y potenciar la eficiencia operativa.

Que, el PMI 2026 no solo busca cumplir con una exigencia normativa de la Contraloría General de la República, sino que se erige como el eje estratégico para fortalecer la protección jurídica del Estado a través de la EMG, asegurando que los procesos misionales, de apoyo y estratégicos se ejecuten bajo principios de transparencia, eficacia y economía.

Que por Resolución EMG N° 105/2023 se reafirma la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - Mecip:2015 – y se renueva el compromiso de seguir implementándola en la Escritanía Mayor de Gobierno.

Que la Resolución EMG N° 101/2025, aprueba la Versión 3 del Mapa de Procesos de la Institución, concebido como una herramienta dinámica que refleja la interrelación de las dependencias de la Escritanía Mayor de Gobierno. Este esquema trasciende la estructura orgánica tradicional para enfocarse en la gestión por procesos y la generación de valor público, asegurando que los flujos de trabajo que integran los Macroprocesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo, converjan y se articulen eficazmente en el cumplimiento de la misión institucional de protección jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

Que la Resolución EMG N° 050/2025, que aprueba la versión N° 3 de la Política de Control Interno de la Escritanía Mayor de Gobierno, especifica los lineamientos generales para la implementación de acciones que se deben realizar en cada dependencia de la institución. Asimismo, establece tres fundamentos esenciales del Control Interno: autocontrol, autogestión y autorregulación, como pilares para una efectiva administración pública.





RESOLUCIÓN EMG N° 127/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI) Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN 2026 DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.-----

-4-

Que por Resolución EMG N° 123/2024 se aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional y Cronograma de la Escribanía Mayor de Gobierno que establece las acciones de mejora concretas a ser implementadas en la Escribanía Mayor de Gobierno durante el ejercicio fiscal 2025.

Que, se han tenido a la vista el Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno remitido por la Contraloría General de la República (CGR), así como el Informe de Seguimiento realizado por la Auditoría Interna Institucional (AII) sobre el SCI elaborado conforme al Plan de Trabajo y Cronograma del ejercicio fiscal 2025, abarcando los cinco componentes esenciales estructurados en la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del MECIP:2015.

Que, los resultados del Análisis Crítico del Sistema de Control Interno aprobado por Resolución EMG N° 126/2025 han identificado áreas de oportunidad que deben ser abordadas mediante cronogramas de trabajo rigurosos, asignación de responsables claros y metas medibles, a fin de elevar los niveles de madurez institucional ante las evaluaciones de los órganos de control externo.

Que la Escribanía Mayor de Gobierno ha asumido el compromiso institucional de mejora continua, a través de la implementación y revisión permanente de los instrumentos y mecanismos de control interno de la institución, y el Plan de Mejoramiento Institucional representa el compromiso ético y técnico de la Institución para con la ciudadanía, garantizando la seguridad jurídica en las actuaciones notariales del Estado.

Por tal motivo, deviene necesaria la aprobación del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en cumplimiento a los requerimientos de la citada Norma MECIP:2015.

POR TANTO;

en uso de sus atribuciones legales,



Tembiopota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

RESOLUCIÓN EMG N° 127/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI) Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN 2026 DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.-----

-5-

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO

RESUELVE

- Artículo 1°** **APROBAR** el **Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y su Cronograma de Implementación** de la Escribanía Mayor de Gobierno para el **Ejercicio Fiscal 2026**, elaborado sobre la base de la evaluación del periodo 2025, el cual se adjunta como Anexo y forma parte integral de la presente Resolución.
- Artículo 2°** **ESTABLECER** que el Plan de Mejoramiento Institucional 2026 es de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias de la Escribanía Mayor de Gobierno, debiendo los directores y jefes de área facilitar los recursos y el tiempo necesario para la ejecución de las acciones de mejora asignadas.
- Artículo 3°** **ENCOMENDAR** al Comité de Control Interno y a la Auditoría Interna Institucional, el seguimiento y la evaluación del avance de las metas establecidas en el Plan de Mejoramiento, debiendo informar periódicamente a la Máxima Autoridad de la Escribanía Mayor de Gobierno sobre los logros alcanzados y los cuellos de botella detectados, así como las revisiones, según necesidad, del mismo.
- Artículo 4°** **INSTRUIR** al Comité de Buen Gobierno y a los responsables de la implementación del MECIP en la Escribanía Mayor de Gobierno, la difusión masiva de la presente Resolución y su Anexo, promoviendo una cultura de mejora continua en todas las instancias de la institución.
- Artículo 5°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Ana María Fubexarreta
Escribana Mayor de Gobierno

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakáva ombokuatiatéevo tetã mba'erekopy ha rembiapoita.
Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.

25 de Mayo N° 982 e/ Tacuary y EE.UU | Teléfono: 021 423-116/7 | E-mail: emg@emg.gov.py | Asunción – Paraguay